

Dichos vehículos devengarán las tasas por arrastre y estancia establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido un período de tiempo superior a dos meses desde que el vehículo fuera depositado o se encuentre a disposición de su titular sin haber sido retirado, éste tendrá la consideración de vehículo abandonado, de acuerdo con lo regulado en el artículo 71.1.a.a del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Por lo tanto se les requiere para que retiren el vehículo del Depósito Municipal, con la advertencia de que transcurridos quince días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ sin haberlo efectuado se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en el artículo 71.1.a.a del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación a Motor y Seguridad Vial, artículo 3.b y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (en carretera de Castellón, sin número; teléfonos 976 421 889 y 976 498 631), aportando DNI y documentación del mismo, tramitándose por este Ayuntamiento la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico y a los efectos del Impuesto Municipal de Vehículos.

Zaragoza a 24 septiembre 2009. — El secretario general.

ANEXO			
Relación que se cita			
Expediente	Matrícula	Titular	Fecha retirada
2146945	0510BNL	RAFAEL EMBUN ADRADOS	22/06/09
2150956	0668DPD	BUISAN PRADEL JOSE RAMON	02/07/09
2160989	1143BVB	G . T DOS MIL S.L.	06/07/09
2157956	1197FRS	INDUSTRIAS GRAFICAS LA COMERCIAL S.A.	29/06/09
2167523	1407BZN	TARIK ECHEBKI	06/07/09
1985667	1985667	BICICLETA BH EXPERT COLORO ROJO-NEGRO	01/05/08
2066078	2066078	GORDO PEREZ Isaac	30/10/08
2151245	2151245	BICICLETA INFANTIL - AZUL-AMARILLO	13/06/09
2151334	2151334	MUÑOZ SERRATE MIGUEL ANGEL	27/06/09
2151390	2151390	BICICLETA DECATHLON BLANCO-MARRON	08/07/09
2151423	2151423	BICICLETA NEGRA	17/07/09
2165667	2165667	BICICLETA	07/07/09
2167634	2205FTV	LUIS GARZO BARQUILLA	13/07/09
2165889	3485BVL	KADAQUI TEDJINIA	15/07/09
2133789	4013CFN	NICULAE MARIAN	24/04/09
1729912	4280AI	CIDADELHE CONSTRUCCIONES LDA.	03/02/07
2164589	7250BNJ	BOTIZ VASILE	04/07/09
1859034	8704BGC	AMALIA MUNOZ REY	21/07/07
1960990	8907BCG	LUIS JORGE BURRIEL TERREN	27/03/08
2154478	9054BMP	NITA EUGEN CATALIN	23/06/09
2165078	9445FKX	ALBERO CALERO LUIS	17/07/09
2157178	B3111VZ	TEKMA MANUTENCION S.L.	20/06/09
2168612	C1211BBC	ORTEGa marin gloria elena	16/07/09
2120789	C1992BMR	FRANCO MAQUEDA, JUAN PEDRO	16/03/09
2168589	C3062BSG	MUNTEAN TIBERIU COSMIN	13/07/09
2158589	C3552BJF	ANA M. ALONSO LOPEZ	17/06/09
2172023	C3698BVB	LANUZA LAMARCA IVAN	20/07/09
2169601	C4627BLD	MARIANO ALGUACIL FERNANDEZ	15/07/09
2162289	C4927BKC	BALLANO SOSA PATRICIA	30/06/09
2156101	C4960BPV	DAVID LAYUNTA MARCO	02/07/09
2166656	C5018BLL	RAFAEL GRAS ROCA	14/07/09
2159267	C5092BLY	ENRIQUE ACIN POLO	22/06/09
2169023	C5359BG	JOSE FERNANDEZ AMADOR	08/07/09
2161278	C6786BPV	PEREZ PERRUCA OSCAR	29/06/09
2161745	C7218BKK	YIRONG ZHANG	02/07/09
2156190	C9320BNS	MA. CARMEN ALQUEZAR PUERTOLAS	07/07/09
2159367	C9402BTW	MIHAI AUREL GRANADA MARTINEZ	30/06/09
2168667	C9833BNS	JANATI DHAHRI ANOUAR	19/07/09
2165956	CR8716S	CONORY S.L.	18/07/09
2163734	HU0792M	BOGAN BRIE	19/07/09
2155501	HU1820F	ANGEL ALCAINA RABINAD	20/07/09
2162578	HU2863P	MARIA AREVALO MELLADO	23/06/09
1970767	HU8490G	LUIS JORGE BURRIEL TERREN	27/03/08
2159289	M3323ST	ALEXANDRU CARAET	23/06/09
2162567	M4846NZ	FUDULACHE AURELIAN	23/06/09
2155990	M6876UD	AMAYA PELAEZ HEBERT ANTONIO	07/07/09
2165890	M8773SH	MATEO ANADON JAVIER	16/07/09
2169178	NA6001AH	COSMA ADRIAN VASILE	15/07/09
2156834	SS8288AY	PETRESCU NICOLAE STEFANITA	29/06/09
2165778	T8698AY	RAUL CASTELLANOS SAEZ	12/07/09
2160067	V0730GB	SIVU VIOREL	20/06/09
2168090	V2830EM	AGUSTIN LLINARES OLTRA	12/07/09
2146712	V3748GC	SAEZ SANCHEZ JOSE LUIS	11/06/09
2169678	V5050ES	BADIU EMILIA	17/07/09
2160189	Z0229AW	SERVICAYRA S.L.	05/07/09
2163223	Z0338BB	JACOME ESPINEL ALEX PAUL	13/07/09
2155312	Z0707AS	ZOUALI ABDELMOUMEN	13/07/09
2149401	Z1472AY	HIDROMETAL GON S.L.	23/06/09
2160089	Z1923AP	ANTONIO SANCHEZ TAMAYO	21/06/09
2168034	Z3199AX	ANTONIO ARIAS DIAZ	07/07/09
2156089	Z326BB	ENRIQUE GIL GIMENO	02/07/09
2160289	Z3283AH	JOSE LUIS DEL CASTILLO POZA	18/07/09
2153923	Z3327AV	SALAJEVS IGOORS	23/06/09
2166689	Z3571AT	GARCIA BUÑUEL PEDRO CHRISTIAN	15/07/09
2169590	Z3970AP	EMILIO GIMENEZ DUAL	15/07/09
2150889	Z4326BJ	ANTONIO ROMEO OVEDE	24/06/09
2167112	Z4414AP	HUECO DOBLE ZARAGOZA SC.	13/07/09
1580334	Z4506BN	CRISTIAN CABANILLAS TEJERO	21/01/06
2155201	Z4774AJ	CONSIG GRUP S.C.	06/07/09

Expediente	Matrícula	Titular	Fecha retirada
2162723	Z4845AV	SIERRA TRIVEZ, SANTIAGO	04/07/09
2174923	Z5427AD	MARIA LOURDES MALO SERRANO	08/09/09
2156345	Z5834AD	ZIANI BOUCHRA	15/07/09
2143256	Z5982BF	RIOJA SOTO, LUIS ENRIQUE	13/05/09
1809823	Z6101BK	LATORRE SERRANO, PABLO	14/05/07
2156956	Z6400BM	JIMENEZ JOSELITO	20/07/09
1818623	Z6762AS	MAHEBRO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	18/05/07
2169256	Z7278BH	TECCON ARAGONESA S.L.	17/07/09
2156023	Z7349AS	PEREZ MORENO MARIA DEL OLVIDO	13/06/09
2162634	Z7687X	AZNAR LOPEZ, RAUL	29/06/09
2160667	Z8589AG	ADELIIN FERNANEZ DIAZ	17/06/09
2155789	Z8861AU	SANCHO CASAS FRANCISCO	29/06/09
2169190	Z9071I	FRANCISCO CODINA ALMANSA	15/07/09
2155712	Z9525AS	CIOBANICA , FLORIN	23/06/09

Policía Local

Comunicación de requerimientos por abandono de vehículos en la vía pública

Núm. 13.950

Han resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Habiéndose observado por los servicios de Policía Local los vehículos relacionados, cuyos titulares también se expresan, estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y/o falta de las placas de matriculación, por la presente se les requiere para que en el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ retiren el vehículo del lugar en que se encuentra; caso contrario se procederá a retirarlos por esta Policía Local y a su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en el artículo 71.1.a.b del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación a Motor y Seguridad Vial, y artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Si la retirada de los vehículos se efectúa por los servicios municipales de grúa, devengarán las tasas establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (en carretera de Castellón, sin número; teléfonos 976 421 889 y 976 498 631), aportando DNI y documentación del automóvil, tramitándose por este Ayuntamiento la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico y en el Impuesto Municipal de Vehículos.

Zaragoza a 24 de septiembre de 2009. — El secretario general.

ANEXO			
Relación que se cita			
Expediente	Matrícula	Titular	Lugar de estacionamiento
14110	0767CBP	LIDOY CIPRES JESUS	LEON FELIPE (POETA)
14090	0971BZC	MBEZA EDJANG SALOME	ARBA DE LUESIA, RIO
13997	1672ccs	GUSTAVO BARRERO BARRERO	MOLINOS, CN. DE LOS
14012	5708dyb	HALIM ABOUD ANOUAR	CHOMON, SEGUNDO DE
14105	6086CFY	GABARRE HERNANDEZ MIGUEL	PANIPORTA
14112	6954BSS	SANCHEZ GIMENO JOSE MANUEL	ZURIZA, VALLE DE
14114	8001CDF	PAÑUELA GIMENEZ DIEGO	VALLE DE ZURIZA
13986	8130BPN	GIMENEZ DE MUÑANA LUENGO	ADOLFO AZNAR
14053	8271BFN	BASTIDAS ALVAREZ JORGE LUIS.	MERCAZARAGOZA
13967	8889BNY	ZUECO MELERO JUAN ANTONIO	MIGUEL
14102	9386BTT	VALERO CALVO BIENVENIDO	UNCASTILLO
13993	B0689OV	PEDRO REGALADO CERRO	FOZ, BRAULIO
14103	B8814NY	VACA BARRADO CARLOS LUIS	JEREZ
14032	B8987JH	HOUARI MESSAUDI	ESTACIONAMIENTO MACANAZ
13965	C1053BHZ	BARZOLA BARREIRO ANDRES MARCELO	CAMINO MIRAFLORES
14019	C1095BFY	JORGE RIGOBERTO ESCOBAR SILVA	BUJARUELO, VALLE DE
14109	C3071BNT	FLEITAS GARCIA RICARDO	GISTAIN, VALLE DE
13955	C3413BSV	BOUGHALEM ABDELLAH	PUENTE VIRREY /TENOR
14011	C4810BHM	LINFENG WANG	SANTUARIO DE CABAÑAS
14078	C4914BLY	JOSE LUIS CUNCHILLOS LUSILLA	ROYO, ANTONIO
13956	C5315BDV	ARTAJO GOROSABEL JULIO ANTONIO	PUENTE VIRREY/AVD
14023	C7278BSD	CLAUSELL SALES JOSE MIGUEL	LUIS PINILLA
14050	C8238BNS	PILAR TROYANO DONOSO	CELOORRI, SIXTO
13992	GR541IT	JESUS JAVIER GONZALEZ LOPEZ	DOS DE MAYO CST
14059	HU6661D	LOPE GRACIA, ANGEL	MERCAZARAGOZA
14047	J3432H	LANIANE DAME	SAIZ DE OTERO, C.
13953	LO17480	MILOUDI MOHAMED	CAMINO DEL PILON
14077	LO734IC	NAVARRO GIMENO VICENTE	CANAL
13944	M1665OY	VIAJES BELMONT S.L.	CONSEJO DE CIENTO
14061	M5673MN	M ROSARIO , ROMEO CUBERO	TUDELILLA, JUAN SANZ
14108	M9216OS	EMILIO GONZALEZ JIMENEZ	LOURDES
14066	M9886TK	ANDREI TUDOREL LIVIU	BRUNO SOLANO
14116	NA3517AJ	SAEZ CARMONA LUIS FERNANDO	MONCAYO
14089	PO7107AT	FERNANDO LOSTAO ARNAL	MELILLA
14018	TE0980F	MYRIAM GIMENO GRIMA	CASTRO, R. (POETA)
14037	TE5239E	SANTIAGO JASO CASTELO	JUSLIBOL

Expediente	Matrícula	Titular	Lugar de estacionamiento
13976	Z0052AF	VICENTE PALACIOS MARTINEZ	ESCATRON
14029	Z0582AC	CHANCA CACERES MYRIAM RAQUEL	GINES LALANA, LUIS
14016	Z1071AZ	RECICLADOS INFORMATICOS INSER SL	CERNUDA, LUIS (POETA)
14099	Z1139AL	CARP ROMICA FLORIN	RAMIRO I DE ARAGON
13995	Z1459AN	IORDACHE MARIAN	REINO
13971	Z1556BC	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	ELOY MARTINEZ
13990	Z1744AY	GLORIA MARLENE MACHADO JAUREGUI	NUMANCIA
13996	Z1747BP	DAN SORIN ION	FOZ, BRAULLIO
14028	Z1964W	VARGAS JIMENEZ PILAR	AFRICA
14055	Z2096AD	QUINTANA BENEDI CARLOS CLEMENTE	MERCAZARAGOZA
14007	Z2153AS	JUAN CARLOS ARMADA RUBIO	PERDIGUERA
13979	Z2399AS	JESUS ROBRES ROBRES	VIRGEN DE LA ROSA
14063	Z2717AJ	LOPEZ DOMENECH JOSE ANTONIO	MALAGA
14057	Z2742BT	MONTAÑES CHUECA, JAVIER	XIRGU, MARGARITA
14068	Z2759AL	FRANCISCO JAVIER GARCIA FERNANDEZ	CAMINO TORRE HORNERO
14036	Z2773AY	ABADIA SICILIA JORGE	GUTENBERG
14038	Z3098BN	TRANSPORTES H.P.S. C. COOPERATIVA	JUSLIBOL, CAMINO DE
14049	Z3839BF	LAKHLOUFI MOHAMED	VIOLA, MANUEL(PINTOR)
14096	Z3840AY	JOHANNA PAOLA PRADO TIXCE	CELANOVA
13983	Z4464AZ	MA. JOSE PALOS JIMENO	ESPARTIDERO, DEL SJN
13974	Z4524BH	GAÇON SAZ PABLO ALEJANDRO	RIO MARTIN
14030	Z4882BF	RECERSA S.L.	CIUDAD DEL TRANSPORTE
14133	Z5086AG	UN RO TEXTIL S.L.	CMNO LAS TORRES 32
13989	Z5325BG	JOSE JIMENEZ GARCIA	BURO, CN DEL MRL
14127	Z5392AC	PONS ORTA DESIDERIO	OCEANO ATLANTICO
13982	Z5695AZ	RADU FLORINA ANA	UNIVERSITAS, VIA
14062	Z5711Y	SANCHEZ LORENTE LUIS GERMAN	PARKING SUR EXPO
14101	Z6490AS	MARTINEZ IBOR FRANCISCO JAVIER	PLAZA DOS DE MAYO
14085	Z6870BD	AFFUL KOJO	MARQUES DE LA CADENA
14087	Z7387AJ	GARCIA SOTOCA RUBEN	MANUEL VIOLA
13102	Z7679AD	MANUEL CARLOS ARNAL SASTRE	AVDA MOVERA
14031	Z7922AS	CARLOS LUNA CRUCES	LOURDES
14020	Z8905BH	MUÑOZ ALCALDE CARLOS JOSAFAT	SAIZ DE OTERO, C.
14033	Z8958AK	LOPEZ MURCIA TEODORO	MACANAZ (ARBOLEDA)
13529	Z9109AZ	GRECIET SARMIENTO JOAQUINA MARIA	AGUARON
14074	Z9267AJ	PUERTAS MATTAR S.C.	JUAN COLOMA
14065	Z9465AF	LUCA NUÑEZ MIGUEL JUAN	VIRIDIANA
14120	Z9794BM	CASTEL MUR MARGARITA	JUSLIBOL

Area de Hacienda, Economía y Régimen Interior

Servicio de Presupuestos Núm. 14.106

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, ha acordado:

— Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 09/050/5/005 del presupuesto municipal de 2009, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles del ejercicio. (Expediente número 996.590/2009).

— Aprobar inicialmente la modificación de los programas plurianuales de los años 2007 y 2009. (Expediente número 996.602/2009).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por plazo de quince días hábiles en el Servicio de Presupuestos de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 177, en relación con el artículo 169, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza a 25 de septiembre de 2009. — El consejero del Area de Hacienda, Economía y Régimen Interior, Francisco Catalá Pardo. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo Núm. 13.843

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Nalgo Promociones 2008, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, con fecha 9 de julio de 2009 y en expediente 294.355/2009, resolvió lo siguiente:

Primero. — 1. Incoar a Nalgo Promociones 2008, S.L., procedimiento sancionador por la comisión de una infracción urbanística leve consistente en acondicionamiento de local en calle Doctor Iranzo, 80, que puede ser sancionada con multa de 150,25 a 3.005,06 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Tratándose de actos de edificación o uso del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o, en su caso, excediéndose de lo autorizado en aquéllas, y

siempre que dichos actos pudieran ser compatibles con la ordenación vigente, la multa se establecerá de acuerdo con las reglas que seguidamente se indican, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de este procedimiento:

- Si en el momento de la imposición no ha sido solicitada la preceptiva licencia, la multa ascenderá a 3.005,06 euros, si se trata de obras mayores u ocupación de edificio, o 300,51 euros si se trata de obras menores.

- Si en el momento de la imposición ha sido solicitada la preceptiva licencia, la multa consistirá en un porcentaje del presupuesto de contrata que figure en la solicitud de licencia: 1% si la solicitud es anterior a la denuncia, 3% si la solicitud es posterior a la denuncia y 5% si la licencia ha sido denegada.

- En todo caso, la multa no podrá ser inferior a 150,25 euros.

2. El procedimiento que mediante este acto se incoa tiene carácter simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Segundo. — Nombrar como instructor del procedimiento a don Angel Sierra Acín, jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, o persona que le sustituya, y como secretaria a doña Ana Pilar Barba Ródenas, jefa de la Unidad Jurídica de Control de Obras del mencionado Servicio, o persona que le sustituya, advirtiéndolo al presunto responsable que puede recusar a cualquiera de estas personas si estima que están incurso en alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del mismo texto legal.

Tercero. — Comunicar al presunto responsable que el órgano competente para la resolución del expediente es el coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, en virtud de delegación de atribuciones realizada mediante decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009.

Cuarto. — Dar audiencia al presunto responsable por el plazo de diez días, a partir de la notificación de este acuerdo, para formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime convenientes.

Quinto. — Ampliar hasta dos meses el plazo máximo para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.6 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que concurren circunstancias que hacen materialmente imposible la resolución del procedimiento en el plazo de un mes legalmente establecido (en primer lugar, obligatoriedad de dar audiencia a los interesados por el plazo de diez días, trámite que agota al menos del mitad del plazo de resolución, y en segundo lugar, la práctica de las notificaciones, tanto del acuerdo de incoación como del de imposición, a través del Servicio de Correos, ajeno a la Administración, trámite que agota normalmente la otra mitad de aquel plazo).

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 10 de julio de 2009. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo Núm. 13.844

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Saneamientos Usón y Pérez, S.C., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, con fecha 9 de julio de 2009 y en expediente 776.474/2009, resolvió:

Unico. — Desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 23 de junio de 2009 por José Luis Usón Bastarras, en representación de Saneamientos Usón y Pérez, S.C., contra resolución del coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo de fecha 28 de mayo de 2009, del expediente 562.431/2009, que ordenó requerir la solicitud de licencia para empotrado en fachada de tubería de gas en calle Santander, número 25.

Procede la desestimación del recurso, dado que la licencia aportada no legaliza las obras que son objeto del expediente, las cuales se solicitaron en expediente 60.233/09 y se le tuvo desistido de su petición por no aportar la documentación necesaria. En consecuencia, la resolución objeto de impugnación no incurre en ninguno de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en la Ley, razón por la que aquella resolución debe confirmarse en todos sus extremos por ser conforme a derecho.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Zaragoza a 10 de julio de 2009. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.